



:: [portada](#) :: [España](#) ::

20-02-2007

¿Quiénes son los damnificados?

## Seguridad Social: otra batalla perdida

Mandel F. Trillo

InSurGente

No son sólo las pensiones. Son las prestaciones de la Seguridad Social. Son todas las prestaciones las que pueden ponerse en peligro. No quiero entrar en tecnicismos porque por ese camino nos perdemos todos, y más aún los que no tienen unos conocimientos excesivos sobre los parámetros que se utilizan para realizar los cálculos. Taguas o Sebastián, o la UGT o CCOO o la CEOE, o el "sursum corda" podrán decir lo que quieran, pero al trabajador que lleva entre 15 años y 35 de cotización le preocupa lo que aparezca en el cuenta corriente. Y en esa cuenta llegan muy pocos euros, más de 675.000 pensionistas viven en el umbral de la pobreza y 2 de cada 3 jubilados cobran un 23% menos de lo que necesitan para vivir. ¿Qué dicen estos datos?, que hay precariedad en el ámbito de los contratos de trabajo, y que la mayoría se encuentra en la media de los 950 /mes; los jubilados, esas personas que han cotizado a lo largo de su vida laboral tienen que hacer de un euro un milagro. No de otro modo se debe entender que millones de personas jubiladas (2 de cada 3) cobran ese 23% menos para poder vivir (al dato: si un jubilado necesita para vivir 600 / mes en realidad debe conformarse con 138 menos, tiene que vivir con esa ridícula cantidad de 462 /mes). Hablamos de pensiones contributivas, por que de las no contributivas es mejor callar por ahora, pues forma parte del "secreto de pobreza".

Y vienen ahora David Taguas y esa señora (María Jesús Sáez, de la Intervención de la Seguridad Social) a decirnos que el sistema será deficitario en el 2011, dentro de cuatro años, y que a partir de ese momento se utilizarán los recursos estratégicos de reserva que permitirán sobrevivir diez años más, hasta el 2021. ¿Tú te jubilarás antes del 2021? Pues tendrás asegurada tu mísera pensión.

Vamos a hacer un ejercicio. Toma tu nómina. Mira tu base de cotización (contingencias comunes) y ahora supón que esa base es la que se utilizará para calcular tu base reguladora. Bien, pues en la actualidad -imaginando que esa base de cotización es la misma, cosa imposible, igual durante los últimos 15 años- y dando por hecho que es de 900 , la base reguladora es de 765 /mes. Y eso será todo lo que tendrás de pensión siempre que hayas cotizado la friolera de 35 años. Desde los 65 años en adelante apáñate con esos 765 , pero quienes tengan una base de cotización inferior (p.e 700) -y estos son la mayoría- su base reguladora (la base reguladora se calcula sumando las bases de cotización de los últimos 180 meses y luego lo divides entre 210) será de 595 /mes. (La base reguladora se calcula dividiendo por 210 las bases de cotización del trabajador durante los 180 meses inmediatamente anteriores a la jubilación, tomándose las bases correspondientes a los 24 meses inmediatamente anteriores a aquél en que se produzca el hecho causante en su valor nominal. Los restantes se actualizarán de acuerdo con la evolución experimentada por el Índice de Precios al Consumo (IPC), desde los meses a que dichas bases corresponden hasta el mes inmediato anterior a aquél en que se inicie el período de bases no actualizables).

¿Qué es lo que proponen estos genios de la economía y de la administración capitalista? Nada más y nada menos que en lugar de tener en cuenta los últimos 15 años de cotización se tenga en cuenta toda tu vida laboral. Es decir, que se tengan en cuenta tus bases de cotización 35 años atrás, con lo que tu base de cotización bajará no menos de un tercio, y con ello la base reguladora por la que se te pagará la pensión. Veamos un ejemplo.

Supongamos que has empezado a cotizar en 1980, y durante el resto de tu vida no has dejado de cotizar. Ya tienes 65 años, y corre el año 2025. Has cotizado durante 45 años, pero ese plus sobre los 35 años de cotización que te da derecho a obtener el 100% de la base reguladora no se tiene



en cuenta, pero en lugar de tener como referencia los últimos 15 años de tu vida laboral, se computan los 45 de cotización (mira ahora si la cotización en 1980 es parecida a los últimos años, y verás que por el solo hecho del incremento salarial no es ni parecida), la base reguladora será mucho menos de lo que antes hemos calculado.

¿Qué es lo que se pretende con esta reforma? En 1985 el Gobierno del PSOE sacó adelante la primera agresión en esta materia cuando promulgó la ley en que se pasaba de los 8 años a los 15 que ahora están vigentes. CCOO y otros sindicatos de clase llamaron a la huelga general, la UGT no fue y boicoteó la huelga que aún así sumó a millones de trabajadores, pero la reforma de las pensiones salió adelante y se impuso. Ahora pretenden agredir de nuevo a la clase asalariada- que viven de un salario- ampliando de 15 años a toda la vida laboral. Ya Javier Arenas lo propuso cuando era Ministro de Trabajo, pero no estaba el horno para bollos, y la ultraderecha política no lleva a cabo esas reformas, y ese papel se lo deja la clase dominante a la socialdemocracia. No es baladí esta cuestión, pues la socialdemocracia controla a través de sus organizaciones sindicales a buena parte de la clase asalariada, y el grado de rebeldía y contestación es menor, provocando además la muy necesaria división de la clase agredida.

¿Dónde radica la falacia?

Las cotizaciones de los trabajadores y los empresarios son las que llenan la caja de la Seguridad Social. Hagamos un ejercicio mental, y supongamos que un trabajador no quiere -si ello fuera posible legalmente- cotizar, y que el empresario de acuerdo con ese trabajador no cotizara y le aportara al salario la misma cantidad en euros que tendría que aportar a la Seguridad Social. El trabajador recibiría el 6,7% más lo que el empresario aporta, el 23,4%. El trabajador estaría satisfecho en la inmediatez, pero cuando tuviera una contingencia (enfermedad o accidente) tendría que acudir a los servicios privados, pues no habría protección social alguna. Igualmente cuando tuviera algún tipo de invalidez, o cuando llegara al final de su vida laboral. El panorama sería aterrador, y volveríamos a tiempos anteriores al Canciller de Hierro en 1886. ¿Y esto a dónde nos lleva? Pues al punto esencial de lo que significa esa cotización: es un salario diferido. Salario que se puede o no disfrutar pasado el tiempo. Pues es cierto que hay trabajadores que no necesitan en toda su vida laboral -y tampoco si fallecieran antes de la jubilación- de las prestaciones de la Seguridad Social. Alguien podría decir que a ese trabajador le hubiera merecido la pena no haber cotizado ese 6,7% y el que aporta el empresario, pero el principio de solidaridad de clase -ciertamente que administrado por el poder público- impone que se cotice y que en realidad el mencionado salario diferido se le debe al conjunto de la clase, de los cotizantes (advierto que el término clase se usa en tanto que asalariados, sabiendo que en este conjunto hay capas muy bien diferenciadas).

Si nadie cotizara, la caja estaría vacía. Si se cotizara insuficientemente la caja se irá vaciando hasta que quede agotada y vacía por completo. Si el número de cotizantes y su aportación fuera escasa nos veríamos abocados a una crisis del sistema de protección social. También queda vacía cuando se beneficia a los empresarios con la exención de la cotización a la SS, o cuando se les amnistían 400.000 millones de pesetas (en euros más de 2.400 millones). O que se proponga la reducción del pago de las contingencias comunes a las mutuas desde los 30 a los 18 meses. Y un largo etcétera.

Por tanto, cuál es la solución. Ciertamente es intolerable que haya percepciones no salariales y que no coticen, suponiendo éstas un porcentaje muy elevado de la masa salarial en su conjunto. Todo ello con perjuicio para los asalariados y con gran beneficio para la patronal, dado que cotizarían en mayor medida (más de 3,5 veces sobre lo que cotiza el trabajador, de tal modo que si este cotiza 67 el empresario aportaría 236). No debe extrañar que la patronal, representada por la CEOE, pretenda reducir las cotizaciones a la Seguridad Social, y no sería tampoco extraño que el conjunto de los asalariados -desclasados como están- acepten el sofisma de que si no se cotiza ellos recibirían más dinero a final de mes. ¿Y ante una contingencia quién les atendería? Nadie. Quedarían al albur de la fortuna.



Por tanto, la Seguridad Social entrará en crisis bien porque: se aceptan los presupuestos de la patronal para reducir las cotizaciones; bien por la mala administración de los recursos disponibles y de ello serían responsables la Administración del Estado y los sindicatos con mayor representatividad; bien porque no se tienen en cuenta los movimientos demográficos atendiendo especialmente el progresivo envejecimiento y la mayor esperanza de vida; bien porque se desprecien los usos legislativos necesarios para evitar la crisis del mismo sistema, y algunos otros factores que no vengo a mencionar de modo exhaustivo. Teniendo en cuenta que en la actualidad hay casi 20 millones de cotizantes, si la cotización se modificara en grado suficiente sobre el conjunto, quienes tuvieran necesidad de las prestaciones se verían satisfechos sin merma y sin peligro de que tal protección desaparezca. Podría haber alguien que dijera que al final es el trabajador quien soporta esta carga, y no carece de razón, pero véase del siguiente modo y quizás se entienda mejor la necesidad de reclamar una reforma del sistema para que se cotice por la mayoría de los conceptos, pues recordemos que al trabajador le corresponde un porcentaje menor sobre el salario bruto.

Hay un interés permanente en poner en tela de juicio el sistema de protección social enviando mensajes de cuando en cuando de que el sistema está en crisis, y que no soporta tantos beneficiarios. Ese interés está propiciado por aquellas clases y capas sociales que no requerirían jamás de esa protección, pues pueden hacer frente a las contingencias que se les presente dada su capacidad económica. Pero, ¿qué ocurriría con millones de trabajadores y familiares que carecen de recursos?. Rechazar ese discurso malévolos, pernicioso, es un deber por parte de quienes defendemos a quienes más perjudicados y desfavorecidos están. No sirven fórmulas individualistas (planes de pensiones, etc), y no sirve que aceptemos las catastróficas predicciones que hacen los gerentes del sistema capitalista (Taguas, Sáez, etc). Tómese nota, veremos cuánto tiempo tardan los empresarios en hablar y apoyar las pesimistas noticias de los "expertos" en defender sus intereses de clase, pues a la postre el perro jamás muerde la mano del amo que le da comida (Taguas estuvo al servicio del BBVA, y ahora es asesor de Zapatero). Que cada cual concluya como desee, pero téngase en cuenta que los pensionistas actuales y en los años venideros se verían perjudicados gravemente. (Por cierto, y reconozco que esta pregunta que haré tiene muy mala leche, muy mala condición: ¿cuál es la base de cotización de los diputados y parlamentarios andaluces?, ¿cuál es la base de cotización de Chaves, Arenas, Zarrías y cía., y de Rosa Aguilar, y Antonio Romero y Güili Meyer, Francisco Frutos, de Aznar, y Rajoy, de Monteseirín, de Barroso, de Anguita, .... ponga usted el nombre?). Hay a quienes este asunto de las pensiones les trae sin cuidado, tienen el riñón bien cubierto.

Por eso considero que esta es una batalla de clase, y que no es menor, aunque no se venga a poner en cuestión el sistema capitalista, pero mientras se derrumba o no, creo que los asalariados debieran de disponer de recursos mínimos para vivir dignamente.

Dentro de poco tiempo veremos una ofensiva terrible por parte de la patronal. Su pretensión será reducir la cotización -que ellos llaman empresarial, pero que no es más que el salario diferido y trasvasado de una clase a otra- bajo el argumento sibilino y falaz de que soportan el 75% de la cotización a la Seguridad Social. Es muy fácil no tener que soportarlo -les diría a los empresarios rebeldes-, basta con que dejen de ser empresarios y se dediquen a tocar la guitarra en una playa levantina. Pero si optan por ser empresarios, deberán de afrontar los costes que supone "explotar" fuerza de trabajo. Y ese coste está en el salario directo -el líquido que el trabajador se lleva a su casa- y el salario indirecto -la cotización referida. Aún así, dependiendo de la correlación de fuerzas, y que conste que a mi parecer es muy favorable a los empresarios, se conseguirá que los trabajadores al final de su vida laboral - o bien por incapacidad permanente- dispongan de recursos suficientes. Para ello las movilizaciones de los asalariados y sus mecanismos de autodefensa deben activarse, de otro modo será otra gran batalla perdida, como la que se ventiló hace 22 años en el lejano año de 1.985.

(Nota final: redactadas estas consideraciones el Gobierno remite al Congreso el Proyecto de Ley de Medidas de la Seguridad Social, resultado del pacto con CEOE, CEPYME, CCOO, UGT en junio de



2006, con el informe favorable del CES y las bendiciones de los sindicatos "de clase". Una primera lectura de ese Acuerdo, ahora Proyecto de Ley, es un recorte de los derechos de los trabajadores ante las contingencias que se les presenten a lo largo de su vida laboral y al final de la misma. Además de que hay agresiones intolerables como es el caso de la diferente consideración que hacen entre una viuda por matrimonio y una viuda de pareja de hecho. El incremento de 12,5 años a 15 años efectivos del período mínimo para acceder a la contributiva.... Lo que me parece tremendo es que los trabajadores estén callados, pues no imaginan lo que se les viene encima, y mucho más a los más jóvenes y a quienes tienen contratos a tiempo parcial. Los sindicatos adormecen, y los partidos de la "clase obrera" no parece que sean creíbles, ¡qué tremenda orfandad!).